

ESCRITOS FILOSÓFICOS DE SAN VICENTE FERRER

Aunque de hecho hoy San Vicente Ferrer no sea conocido como filósofo, sus opúsculos *De suppositionibus terminorum* y *De unitate universalis*, le acreditan como tal y hacen figurar su nombre en la Historia de la Filosofía (1).

Historiadores de San Vicente, como el P. Teixidor, creyeron que dichos opúsculos se habían perdido. Poco faltó, ya que solamente conocemos la existencia de dos manuscritos: el conservado en el convento dominicano de Viena, utilizado por el P. Fages (2) en su edición de las obras vicentinas, y que trae los dos opúsculos; y el de la Biblioteca Nacional, que sólo reproduce incompleto el *De suppositionibus*.

Tiene este manuscrito la signatura 3368 (antigua L. 48) papel 292 × 10 mm., letra del s. XV, 85 fols. numerados a dos columnas, encuadernado en piel encarnada.

Cotejando ambos manuscritos se observa notable discrepancia en la fecha que asignan a la composición de las obras por San Vicente. Pues mientras el vienés consigna el 1372, el de Madrid el año 1371; si aquél dice que fué compuesto en Valencia, éste que en Lérida. Dice así el de Viena:

«Incipiunt Supposiciones Magistri Vincencii Ferrarii, Ordinis Praedicatorum, compositae in Civitate Valencie... Expliciunt *supposiciones* Reverendi Magistri Vincencii, recolende memorie, fratris Ordinis Praedicatorum, quas compilavit Valencie, anno Domini M^oCCC^o LXXII^o. Deo gracias».

(1) CARRERAS ARTAU: *Historia de la Filosofía Española. Filosofía Cristiana de los siglos XIII al XV*, II (Madrid, 1943), 453-454.

(2) *Oeuvres de Saint Vincent Ferrer*, I (Paris, 1909), 3-88.

En cambio el de Madrid encabeza y acaba de la siguiente manera : «Incipiunt suppositiones terminorum magistri Vincencii Ferrarii, Ordinis fratrum predicatorum, quas composuit Ilerde existens magister logicarum, anno domini M. trecentesimo septuagessimo primo» (3).

En qué año fué compuesto el *De suppositionibus* y en qué ciudad, es difícil determinarlo.

Partiendo de que estas apostillas son de otra mano y que fueron añadidas a los manuscritos después de 1388, pues le denominan Maestro, que no fué hasta esa fecha, y siendo cierto que el santo no volvió a Valencia hasta muy entrado el 1374, podemos concluir que lo escribió en Lérida y durante el bienio de su enseñanza 1370-1372.

El *De unitate universalis* no está datado. «No sabemos exactamente cuándo lo compuso, pero no debió distar mucho del anterior. ¿Sería una lección pública en Lérida, durante los años de profesorado? ¿Sería la publicación de notas acumuladas para las clases? No lo sabemos» (4).

A Gorce le parece que se trata de un ejercicio escolar para alcanzar los grados teológicos, compuesto entre 1370 y 1390 (5).

«De su autenticidad, como de la del anterior, no podemos dudar, ya que la misma Bula de Canonización se los atribuye» (6).

Sin embargo, el P. Brettle, en su obra *San Vicente Ferrer, und sin literarische Nachlass* (Münster, in Wets. Aschendorff, 1924) la ha puesto en duda.

Sus argumentos estriban en el valor de los opúsculos, fruto de una madurez doctrinal impropia de un joven de veintidós años, como era San Vicente durante el bienio de su enseñanza ilerdense. Además, y esto le parece decisivo, las *Supposiciones* empiezan a ser atribuidas al santo en 1484 (7).

La primera objeción contra la autenticidad vicentina es bastante fútil, si tenemos en cuenta que muchos grandes escritores a esa edad habían escrito obras de ese valor; recuérdese a Santo Tomás. Pero es

(3) Transcribimos la misma ortografía de los mss. Hemos visto el de la Biblioteca Nacional, el de Viena en el P. Fages, I, c.

(4) P. VICENTE FORCADA, O. P. : *Sabiduría teológica en la vida espiritual del Predicador, según San Vicente Ferrer*. Disertación para el Doctorado en Sagrada Teología en el Pontificio Ateneo Angelicum de Roma, 1952, ms. inéd., 40.

(5) *Les bases de l'étude historique de Saint Vincent* (París, 1953), 2.

(6) FORCADA, o. c.

(7) Pág. 33. Nota 10.

que la razón histórica carece de fundamento, como muy bien lo notó el P. Lechat, al hacer la crítica de su obra (8). Contesta así: «Le savant critique oublie que dès 1455 Ranzano (primer biógrafo del santo) fait honneur a S. Vincent de cet ouvrage composé, dit-il, «inter studiorum ejus tempora, cum esset viginti quatuor annorum» (9).

All través de la historia se ha asignado a dichas obras paternidad vicentina. Ningún biógrafo se la ha negado. Por eso podemos concluir con el P. Giorce: «L'authenticité des deux écrits n'a été jamais mise en doute. Le témoignage du contemporain Ranzano suffit à la prouver» (10). Y continúa con argumentos de crítica interna: «Les qualités de composition, le ton général, le style d'ailleurs les mêmes que dans les autres écrits de saint Vincent. Le vocabulaire est cependant plus souple et plus riche, comme il convient à des ouvrages techniques» (11).

Pasemos ahora a dar una idea general del contenido de los opúsculos. En el prólogo de las *Supposiciones*, después de relatar la triple sentencia filosófica sobre el universal, el nominalismo, el realismo exagerado y el moderado, nos manifiesta el propósito al escribir: «Verum tamen non est nostre intencionis aliqua in hoc temerarie improbare, quia nec ad sufficio, sed tantummodo propono secundum sententiam predicti doctoris (Sancti Tomae) de propositis pertractare, ex ejus dictis ut potero propositum assumendo, procedens ergo secundum hanc sententiam veram (realismo moderado) tractare de suppositionibus terminorum» (12).

Es mucho de ponderar en estas palabras el tomismo acendrado de San Vicente, pues no sólo quiere seguir la opinión de Santo Tomás, sino usar sus mismas palabras en la solución del tremendo problema suscitado a la filosofía por Occam.

Permítasenos que reproduzcamos el Índice del opúsculo, según el manuscrito de Viena.

- I. Suppositio non est acceptio seu usus termini.
- II. Quid est suppositio?
- III. De divisione suppositionis.
- IV. De suppositione naturali.
- V. De suppositione personali.

(8) *Analecta Bollandiana* (Bruxelles, París, 1926), XLIV, 218.

(9) Ranzano, poniendo su nacimiento en 1350, se inclina a 1374 como fecha de composición del *De Suppositionibus*.

(10) O. c., 3.

(11) Ib.

(12) FAGES, o. c., 4. Los paréntesis son nuestros.

- VI. De suppositione simplici.
- VII. De suppositione discreta et materiali.
- VIII. De suppositione relativa.
- IX. De suppositione impropia.
- X. De fallaciis commissis ex variatione suppositionum» (13).

El *De unitate universalis* empieza sencillamente de esta manera : «Incipit questio Magistri Vincencii, fratris Ordinis Predicatorum, *De Unitate Universalis*.

A continuación entra en materia, poniendo los argumentos más notables de los defensores de la unidad real del universal.

Después trae los argumentos en contra y sienta su posición : «Patet conclusio mea, sc., quod unitas universalis non sit realis» (14).

Pone un estado de la cuestión, y la defiende en dos proposiciones :

«Prima, quod unitas nature universalis non est realis, vel quod non est dare aliquam unitatem realem preter unitatem numeralem, vel quod duo individua non sunt unicum realiter in aliquo uno realiter, quod idem est dictum, licet sub diversis verbis» (15).

Prueba esta proposición por los argumentos en contra.

«Secunda est, unitas universalis est unitas rationis, sive ipsum universale est unum secundum rationem» (16).

Por último, responde a las objeciones, acabando de la siguiente manera : «Isti arguentes multas alias rationes adducunt, sed sic quia solum adducunt vel probant quod naturalis universalis sit realis, et non sit una realiter, ideo non curo eis respondere cum nichil faciant contra nos. Nos enim concedimus naturam universalem esse realem non autem ejus unitatem dicimus esse realem, ut visum est, ergo etc.

EXPLICIT SOLLEMNIS QUESTIO MAGISTRI VINCENCII *De Unitate Universalis*» (17).

Nos place poner a continuación la reseña que Carreras Artau hace de los dos opúsculos.

«Menos conocida es la significación intelectual de este ilustre valenciano, que desde su juventud influyó poderosamente en las corrientes ideológicas de su Orden. De su enseñanza de la Lógica en el convento de Lérida por los años 1370 y 1371, subsisten el tratado *De sup-*

(13) Al través de las págs. de todo el opúsculo.

(14) O. c., 9.

(15) Ib.

(16) Ib.

(17) O. c., 12.

positionibus terminorum y la *Questio sollemnis de unitate universalis*. En el primero empieza por establecer la relación de las ideas a los términos y por examinar las cinco propiedades a estos inherentes, es, a saber: la suposición, la ampliación, la restricción, la alienación y la apelación. Seguidamente pasa a analizar la primera y principal de estas cinco propiedades, la suposición, en la que se contiene la acepción o el significado del término y se presupone, por tanto, una actividad del espíritu. Lo cual da pie para distinguir un triple aspecto en el estudio de la suposición, es, a saber: la idea, la palabra que la expresa y el acto del espíritu que enlaza la idea a la palabra. Al considerar cómo el espíritu despliega su actividad en el empleo de las suposiciones, al objeto de abarcar mediante ellas la realidad, desemboca en un franco realismo. Frente a Occam, que subraya la participación del espíritu en el proceso ideativo, Vicente Ferrer destaca el carácter representativo inherente a las ideas, y por este camino avanza hasta concluir la existencia de una realidad dada sobre la que el espíritu elabora sus propios conceptos.

En la defensa de esta posición sigue una vía equidistante del nominalismo y del realismo extremo y toma por modelos a Santo Tomás de Aquino y a Hervé Nédélec. En la disputa sobre la unidad del universal, su autor aborda los problemas críticos y metafísicos implicados en aquella: monismo o pluralismo de la sustancia, individuación de los seres, etc., desentrañando hasta las últimas consecuencias su concepción realista moderada» (18).

Las obras vicentinas tuvieron, pues, su influencia en las corrientes ideológicas de la Orden. También la tuvieron al través de los siglos XIV, XV y XVI.

Del P. Fages es esta apreciación: «Donc on citait dans les écoles ces oeuvres comme des autorités» (19).

Efectivamente, Mengho Blanchelli Faventino, en el Comentario a las *Símulas* de Paulo Veneto (Venecia, 1520), dice: «Hanc opinionem posuit sanctus Vincentius Ordinis Praedicatorum, et cum haec multum scientifica sit, perstringam ipsam in fine hujus tractatus quo melius potero» (20).

(18) L. c

(19) *Notes et documents de l'Histoire de Saint Vincent Ferrer* (Louvain-Paris, 1905), 42.

(20) Fol. 37, col. 4.

Sánchez Sedeño, en su *Lógica* (Salmanticae, 1600), en el Lib. II De Universalibus, cap. 13, pág. 203, col. 2, cita a San Vicente entre los defensores del realismo moderado; y Pedro Nigro, O. P., en su *Clypeo Thomistarum* (Venecia, 1504), dice: «Hanc deffinitionem vel descriptionem dat sanctus Vincentius Ordinis Praedicatorum in suo Tractatu de Unitate ipsius Universalis» (21).

Su influencia en las escuelas dejó de sentirse, porque llegó a creerse en la pérdida de sus opúsculos. Por otra parte no vieron la luz por la imprenta hasta el año 1909, en que fueron publicados por su gran biógrafo P. Fages. Pero ya que este año, V Centenario de su Canonización, nos brinda oportunidad, ofrecemos a los filósofos la rehabilitación de su nombre con el estudio de las cuestiones eternas tan satisfactoriamente resueltas por él dentro de la verdadera línea del tomismo.

FR. M. GARCIA MIRALLES, O. P.

(21) Fol. 50, col. 3. San Vicente puso la Lógica al servicio de su admirable apostolado. Ciertas son estas palabras de TORRAS Y BAGES: «...libros (los opúsculos) que suponen en el autor una predilección por la lógica, que claramente demostró en sus sermones, que informaba su clara inteligencia y ordenaba el rico conjunto de conocimientos que poseía», *La tradició catalana* (Barcelona, 1892), 414. La traducción es nuestra.